



Conozca la valoración de apoyos a personas con discapacidad

Origen:

La Ley 1996 del 2019 contempló el servicio de valoración de apoyos a cargo de las entidades públicas y privadas, con el objetivo de garantizar la capacidad legal plena de los mayores de edad con discapacidad, y el acceso a aquellos.



¿Dónde está la reglamentación?

En el **Decreto 487 del 1º de abril del 2022**, expedido por el ministro de Justicia y los directores de los departamentos administrativos de la Presidencia y Función Pública.

¿Qué es la valoración de apoyos?

Proceso basado en estándares técnicos y encaminado a determinar cuáles son los apoyos formales que requiere una persona para tomar decisiones referentes al ejercicio de su capacidad legal.

Principales aspectos tratados:

- Mecanismos de formalización de apoyos.
- Deberes de las personas con discapacidad involucradas.
- Composición y tareas de la red de apoyo.
- Reglas aplicables a los entes competentes.

Próximamente, entérate de los detalles de la regulación.